

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°104932 del  
23.04.2019 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA  
TEMPORARIA

Nº Interno : 11748056

07 AGO 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203786

SANTIAGO, 31 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°104932 del 23.04.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Nancy del Rocio VALVERDE SOLORIZANO de nacionalidad ECUATORIANA, y sus respectivos dependientes doña Gianella Madelyn ZAMBRANO VALVERDE y don Ebi Jarel ZAMBRANO VALVERDE ambos de nacionalidad ECUATORIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°104932 del 23.04.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Nancy del Rocio VALVERDE SOLORIZANO de nacionalidad ECUATORIANA, doña Gianella Madelyn ZAMBRANO VALVERDE de nacionalidad ECUATORIANA, don Ebi Jarel ZAMBRANO VALVERDE de nacionalidad ECUATORIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular por un año, a doña Nancy del Rocio VALVERDE SOLORIZANO de nacionalidad ECUATORIANA y en condición de dependientes a doña Gianella Madelyn ZAMBRANO VALVERDE y don Ebi Jarel ZAMBRANO VALVERDE ambos de nacionalidad ECUATORIANA.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/CEPF

[312]31/07/2019

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.

